



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 302 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 10 de Junio del 2021

### VISTO:

El expediente de Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocios "**MEJORAMIENTO DE PRODUCCIÓN DE CUYES DE LA ASOCIACIÓN DE SAN MARTÍN DE ILABAYA**", presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, a través del Informe N° 1897-2021-MDI/GDES, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad Productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer el procedimiento y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva.

Que, la iniciativa de apoyo a la competitividad productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

Que, la estrategia prioritaria del Estado del fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. la estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficios de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos.

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante acuerdo de concejo municipal N° 152-2015-MDI de fecha 24.11.2015 se aprobó la ejecución de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva - PROCOMPITE Distrital de Ilabaya; ratificado por acuerdo de concejo municipal N° 096-2016-MDI respecto al monto presupuestal de S/. 300,000.00 Soles para el primer PROCOMPITE Distrital de Ilabaya.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDI/A de fecha 02.12.2016 se aprobó las propuestas productivas ganadoras del primer PROCOMPITE ILABAYA - 2016., entre ellas, la Propuesta Productiva denominada "**MEJORAMIENTO DE PRODUCCIÓN DE CUYES DE LA ASOCIACIÓN DE SAN MARTÍN DE ILABAYA**", con un presupuesto total de S/. 75,100.00 (Setenta y cinco mil cien con 00/100 soles), cuyo cofinanciamiento por parte de la Municipalidad alcanza al monto de S/. 59,750.00 Soles., con el objetivo principal es la crianza y comercialización de cuyes vivos de raza "Perú" o "Inti" con peso aproximado de 900 gramos por cuy los cuales se venderán a los acopiadores o directamente a los restaurantes campestres de los distritos de Samegua, Torata y Moquegua; se tratan de animales de buena calidad y agradable sabor.

Que, la Unidad de Desarrollo Económico mediante Informe N° 376-2019-UDE/GDES/MDI de fecha 31.12.2019 el Ing. Alfonso Pascual Limache Quispe en su calidad de encargado de PROCOMPITE de la Municipalidad, informa que se ha cumplido con la revisión técnica al informe de liquidación de la propuesta



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 302 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 10 de Junio del 2021

productiva denominada "MEJORAMIENTO DE PRODUCCIÓN DE CUYES DE LA ASOCIACIÓN DE SAN MARTÍN DE ILABAYA"; según formatos establecidos para su implementación en el proceso de ejecución que indica la guía operativa del PROCOMPITE, por lo que procede a su aprobación para acto resolutorio de liquidación de la propuesta productiva mencionada, por el monto de S/. 71,959.75 (Setenta y un mil novecientos cincuenta y nueve con 75/100 soles), con un saldo a favor de la entidad por el monto de S/. 3,140.25 (Tres mil ciento cuarenta con 25/100 soles), el mismo que fuera elevado a la Gerencia Municipal para su aprobación a través del Informe N° 037-2020-MDI/GDES de fecha 16.01.2020 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del mediante Informe N° 086-2020-MDI/GAJ de fecha 09.03.2020, procede a la devolución del expediente de liquidación por existir gastos pendientes de pagarse por el monto de S/. 3,625.00 soles con cargo al plan de negocios en mención, lo cual se acredita con el Informe N° 050-2020-UC-GAF/MDI de fecha 12.03.2020 emitido por la Unidad de Contabilidad, por lo que la Unidad de Desarrollo Económico a través del Informe N° 063-2020-UDE/GDES/MDI solicita el reporte presupuestal de la meta 105-2018 para proceder con la liquidación y cierre del PROCOMPITE año 2016 correspondiente a la propuesta productiva "MEJORAMIENTO DE PRODUCCIÓN DE CUYES DE LA ASOCIACIÓN DE SAN MARTÍN DE ILABAYA";

Que, mediante Informe N° 931-2020-MDI/GPP de fecha 17.08.2020, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite el reporte de devengados Vs marco presupuestal -2018 (Sec. Funcional 105), informando que mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 006-2020-MDI/GAF se aprobó el reconocimiento de deuda de los pagos pendientes del PROCOMPITE en mención.

Que, la Unidad de Desarrollo Económico mediante Informe N° 0185-2021-UDE/GDES/MDI de fecha 02.06.2021 el MVZ. LUIS Alberto Mamani Centeno, Jefe de la Unidad de Desarrollo Económico informa a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, que de acuerdo a la informado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto se ha levantado las observaciones al informe de liquidación técnica por la Unidad de Contabilidad respecto a pagos pendientes de la propuesta productiva PROCOMPITE - 2016., por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutorio del área correspondiente., expediente que es presentado a la Gerencia Municipal a través del Informe N° 1897-2021-MDI/GDES de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social solicitando su aprobación.

Que, conforme al informe presentado por la Unidad de Desarrollo Económico, área responsable de revisar y aprobar la liquidación técnico financiera de las AEOs, y según la normativa de PROCOMPITE corresponde emitir resolución que aprueba la liquidación técnica financiera de la propuesta productiva "MEJORAMIENTO DE PRODUCCIÓN DE CUYES DE LA ASOCIACIÓN DE SAN MARTÍN DE ILABAYA" del Primer PROCOMPITE - 2016.

Estando a las consideraciones con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo económico y Social, Unidad de Desarrollo Económico, y Gerencia de Asesoría Jurídica y, en mérito a las facultades delegadas mediante las Resoluciones de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A; y las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA de la Propuesta Productiva "MEJORAMIENTO DE PRODUCCIÓN DE CUYES DE LA ASOCIACIÓN DE SAN MARTÍN DE ILABAYA". del I PROCOMPITE - 2016 ejecutado por el Agente Económico Organizado ASOCIACION DE SAN MARTIN DE ILABAYA, por el monto total ejecutado de S/. 71,959.75 (Setenta y un mil novecientos cincuenta y nueve con 75/100 soles), monto que está conformado por el cofinanciamiento de la Municipalidad Distrital de Ilabaya (59,750.00), y contrapartida de la AEO (15,350.00) conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente resolución existiendo un saldo a favor de la entidad por S/ 3,140.25 Soles, estando la liquidación conforme al siguiente detalle:



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 302 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 10 de Junio del 2021

PLAN DE NEGOCIOS	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO
Mejoramiento de la producción de cuyes de la Asociación de San Martín de Ilabaya	75,100.00	71,959.75	3,140.25
	100%	95.82%	4.18%

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Económico, elaborar el informe de cierre de la propuesta productiva de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la gestión e implementación del PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la unidad técnica de PROCOMPITE de la Dirección de Desarrollo Productivo de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción para los fines que correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFIQUESE la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, Unidad de Abastecimientos para su conocimiento y acciones que correspondan, y a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C/ c.  
ALCALDÍA  
G.DES  
GAF  
GAJ  
UC  
UA



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL

